

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 588/2017

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 13 de septiembre de 2017

Con fecha 16 de marzo de 2017, Inmobiliaria Centro médico Antofagasta S.A. presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PdC"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° D-007-2017. Dicha versión fue objeto de análisis de la División de Sanción y Cumplimiento, estimándose que correspondía realizar determinadas observaciones que debían ser incorporadas en el PdC, lo que se efectuó mediante la Resolución Exenta N° 6, de 12 de mayo de 2017.

Enseguida, con fecha 25 de mayo de 2017, Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A. presentó una nueva versión de PdC, incorporando la mayoría de las observaciones de la antedicha Resolución Exenta N° 6, por lo que con fecha 9 de agosto de 2017 mediante Resolución Exenta N° 8, esta Superintendencia aprobó el PdC realizando previamente algunas correcciones de oficio, consignando la obligación a Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A. de acompañar un refundido de éste dentro de los 5 días hábiles de notificada dicha resolución. Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 2017, estando dentro de plazo legal, Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A. presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando las correcciones de oficio y observaciones realizadas en las resoluciones antes mencionadas.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A. y la Resolución Exenta N° 8/Rol D-007-2017, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



RCM
C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Ricardo Ortiz Arellano, Jefe de la Oficina Regional de Antofagasta.